



## Servicio de Administración y Enajenación de Bienes CONVOCATORIA



**LICITACIÓN PÚBLICA DECE Nº 01/11  
PARA LA ENAJENACIÓN ONEROSA DE ACCIONES DE LA SOCIEDAD DE INVERSIÓN EN CAPITAL DENOMINADA  
MEXPLUS, S.A. DE C.V. PROVENIENTES DE LA TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN (YESOFE) Y NACIONAL FINANCIERA, S.N.C. (NAFIN)**

El Servicio de Administración y Enajenación de Bienes, en la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 31 fracción II, 36, 39 fracción I, 39 bis, 44 al 51 de la Ley Federal para la Administración y Enajenación de Bienes del Sector Público (LFAEBSP) y artículos 41 al 50 de su Reglamento (RFAEBSP) y numeradas octavo, noveno, undécimo, décimo tercero, décimo cuarto, décimo quinto y del cuadragésimo séptimo al sesagésimo tercero de las Políticas, Bases y Lineamientos para la venta de los bienes muebles, inmuebles, acciones financieras y empresas que se son transferidos (POLÍTICAS), publicados en el Diario Oficial de la Federación el día 14 de agosto de 2008, así como las reformas publicadas en el Diario Oficial de la Federación el día 17 de agosto de 2010, convoca a todas las personas físicas y morales de nacionalidad mexicana, que acrediten sus antecedentes calificativos e informacionales de conformidad con el artículo 11 Fracción XIII de la Circular Única de Emisión emitida por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV), publicada en el Diario Oficial de la Federación el 19 de marzo de 2003 interesadas en participar en la Licitación Pública DECE Nº 01/11 para la enajenación de las acciones transferidas por SAE en el sustrato LOS DERECHOS.

La presente Licitación respecto de las Acciones se realizará con sujeción a los términos y condiciones contenidos en: (i) Las Bases del proceso de licitación para la enajenación de las Acciones (las "BASES"); (ii) La legislación mexicana aplicable; y en (iii) Las reglas prácticas y las bases técnicas y económicas, de conformidad con el artículo 36 de la LFAEBSP.

**INFORMACIÓN RELACIONADA CON LOS DERECHOS:**

Enajenación onerosa de 29 206.630 (veintinueve millones doscientos ocho mil seiscientos treinta) acciones de las cuales 17816.008 son Serie A y 21390.562 son Serie B propiedad del Gobierno Federal en la sociedad Mexplus, S.A. de C.V. Dichas acciones se encuentran inscritas en el Registro Nacional de Valores e Inscripciones en la S.D. Intervall, S.A. de C.V., institución para el Depósito de Valores (INDEVAL), pero no inscritas en la Bolsa Mexicana de Valores, S.A. de C.V. Ubicación: México, Distrito Federal.

De acuerdo a lo establecido en el artículo 36 de la LFAEBSP y el numeral octavo de los POLÍTICAS se utilizará el valor ofrecido por el interesado para la adquisición de LOS DERECHOS. Al efecto, el SAE contará con una "Referencia de Valor", para estar en posibilidad de evaluar las ofertas de compra que presenten los Participantes. De la base del conocimiento general, que el precio a que se refiere la "Referencia de Valor" siempre será reservado.

**CALENDARIO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN:**

LICITACIÓN PÚBLICA DECE Nº. 01/11				
PROCESO	LUGAR	FECHAS	HORARIO	
Publicación de la Convocatoria	Perifoneo El Financiero <a href="http://www.sae.gob.mx/ventas/Comercio/Anuncios/licitaciones/licitaciones.htm">http://www.sae.gob.mx/ventas/Comercio/Anuncios/licitaciones/licitaciones.htm</a>	Jueves 07 de Abril de 2011	N.A.	
Información y Venta de BASES*	En la Ciudad de México, D. F. Avenida Insurgentes Sur 1931, Eto. Piso, Colonia Guadalupe Inn, Del. Álvaro Obregón, C.P. 01020	Jueves 07 de Abril de 2011 al Miércoles 20 de Abril de 2011	De Lunes a Jueves 9:30 a 15:00 / 15:00 a 17:30 Viernes de 9:30 a 14:00	
Inscripción y Registro de Participantes*	En la Ciudad de México, D. F. Avenida Insurgentes Sur 1931, Eto. Piso, Colonia Guadalupe Inn, Del. Álvaro Obregón, C.P. 01020	Jueves 07 de Abril de 2011 al Lunes 25 de Abril de 2011	De Lunes a Jueves 9:30 a 15:00 / 15:00 a 17:30 Viernes de 9:30 a 14:00	
Revisión de Expedientes	En la Ciudad de México, D. F. Paseo de la Reforma 505, Piso 28, Colonia Cuauhtémoc, Del. Cuauhtémoc, C.P. 06500	Jueves 07 de Abril de 2011 al Lunes 25 de Abril de 2011	De Lunes a Jueves 9:30 a 15:00 / 15:00 a 17:30 Viernes de 9:30 a 14:00	
Junta de Aclaraciones*	En la Ciudad de México, D. F. Avenida Insurgentes Sur 1931, Aulario del SAE, PB, Colonia Guadalupe Inn, Del. Álvaro Obregón, C.P. 01020	Martes 12 de Abril de 2011	10:00 a 11:00	
Recepción de Ofertas de Compra*	En la Ciudad de México, D. F. Avenida Insurgentes Sur 1931, Aulario del SAE, PB, Colonia Guadalupe Inn, Del. Álvaro Obregón, C.P. 01020	Martes 26 de Abril de 2011	16:00 a 11:30	
Apertura de Ofertas de Compra y Fallo*	En la Ciudad de México, D. F. Avenida Insurgentes Sur 1931, Aulario del SAE, PB, Colonia Guadalupe Inn, Del. Álvaro Obregón, C.P. 01020	Martes 26 de Abril de 2011	12:00	

\* Los actos se realizarán invariablemente en el domicilio señalado por el SAE, Avenida Insurgentes Sur 1931, Colonia Guadalupe Inn, Del. Álvaro Obregón, C.P. 01020, en México, D.F., sin embargo, se reserva el derecho de cambiar el lugar de realización dentro de dicho domicilio, sin que para ello requiera previa notificación a cualquier sujeto.

Todas las fechas antes señaladas son en días hábiles es decir de lunes a viernes, sin incluir los días que oficialmente sean festivos.

**INFORMACIÓN GENERAL:**

- Las BASES para la Licitación Pública DECE Nº. 01/11 podrán ser adquiridas en los lugares y horarios señalados, previa depósito de la cantidad de \$6,000.00 (seis mil pesos 00/100 M. N.), el cual deberá efectuarse en efectivo en la Institución Bancaria BBVA-Bancomer, en la cuenta número 0132351499, a nombre del Servicio de Administración y Enajenación de Bienes, deberán presentar el comprobante original del depósito (folio), en la Dirección Ejecutiva de Comercialización de Cartera y Empresas del SAE, ubicada en Avenida Insurgentes Sur 1931, Eto. Piso, Col. Guadalupe Inn, Delegación Álvaro Obregón, C.P. 01020 en la Ciudad de México, Distrito Federal. Cabe señalar, que para retirar los fondos de inscripción y registro y entregar las bases al Participante, éste deberá presentar previamente la garantía de seriedad que se refiere la presente convocatoria. El SAE aceptará el depósito de la compra de BASES, y del Cheque de garantía de seriedad.
- Bajo ninguna circunstancia se devolverá a los LICITANTES el importe pagado por concepto de compra de BASES, ni podrá ser considerado para su aplicación al prevo o comprobante de LOS DERECHOS, cuando estos se han adjudicado.
- En caso de que alguna persona efectúe depósito para adquirir las BASES fuera del plazo señalado implícitamente que el SAE no procesa su inscripción. En este supuesto, el depósito respectivo será reembolsado previa solicitud por escrito, a la cual deberá adjuntarse el original del comprobante bancario.
- Los interesados en participar deberán acreditar su calidad de inversionistas calificados, y/o institucionales, de conformidad con el artículo 7º fracciones XVI y XVII de la Ley del Mercado de Valores y el artículo 1º fracción XIII de la Circular Única de Emisión emitida por la CNBV, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 19 de marzo de 2003.
- Los Participantes deberán proporcionar una Garantía de Cumplimiento, reembolsable de conformidad con los términos de las BASES referidas, mediante cheque certificado o de caja expedido por una Institución Bancaria a favor del Servicio de Administración y Enajenación de Bienes, por un importe de \$500,000.00 (Cincocientos mil pesos 00/100 M.N.), firmar el Convenio de Confidencialidad y recibir las BASES y sus respectivos anexos.
- Todo Licitante que adquiere las BASES de esta licitación, no podrá estar sujeta a persona física, física o moral, para que lo sustituya en la Licitación.
- El Licitante que haya adquirido las BASES de la presente Licitación, tendrá derecho a analizar durante el periodo de revisión, los expedientes que integran LOS DERECHOS; de acuerdo con los horarios, lugares y fechas señaladas en el calendario del procedimiento de Licitación.
- La fecha límite e irrogable para que los interesados se inscriban y registren a la Licitación es el día Lunes 25 de Abril de 2011 hasta las 17:30 horas.
- Los Licitantes deberán proporcionar una Garantía de Cumplimiento, reembolsable de conformidad con los términos de las BASES referidas mediante cheque certificado o de caja expedido por una Institución Bancaria Mexicana a favor del Servicio de Administración y Enajenación de Bienes, por la cantidad de \$27,300,000.00 (veintiseis millones ochocientos ochenta y dos mil novecientos dieciséis pesos 00/100 M. N.)
- Los Licitantes deberán presentar sus ofertas de compra, así como su Garantía de Cumplimiento el día Martes 26 de Abril de 2011, de las 10:00 a las 11:30 horas en el Aulario del SAE que se encuentra en la Planta Baja del inmueble ubicado en Avenida Insurgentes Sur No. 1931, Col. Guadalupe Inn, Delegación Álvaro Obregón, C.P. 01020 en la Ciudad de México, Distrito Federal.
- El acto de apertura de ofertas de compra y fallo se llevará a cabo el día Martes 26 de Abril de 2011, a partir de las 12:00 horas en el Aulario del SAE que se encuentra en la Planta Baja del inmueble ubicado en Avenida Insurgentes Sur No. 1931, Col. Guadalupe Inn, Delegación Álvaro Obregón, C.P. 01020 en la Ciudad de México, Distrito Federal.
- LOS DERECHOS se adjudicarán a la persona física o moral que entre los Participantes hayan presentado la oferta de compra más alta de conformidad con lo establecido en las BASES.
- El Licitante declarado ganador en el procedimiento de Licitación deberá efectuar el pago por concepto de Licitación de LOS DERECHOS en un plazo máximo de diez días hábiles contados a partir del día siguiente al de la fecha de notificación del Fallo, de acuerdo a lo establecido en las BASES del procedimiento de Licitación, el pago lo deberá hacer mediante depósito o transferencia electrónica en la Institución Bancaria y al número de cuenta señalado en las BASES, o cheque certificado o de caja expedido por una institución de crédito y a favor del Servicio de Administración y Enajenación de Bienes.
- Por sistema de acciones que constituyen parte del Capital Social de una Sociedad de Inversión y más restringidas por la CNBV de conformidad con el artículo 2 de la Ley de la CNBV, y dichas acciones, por lo que representa la parte fidei composita, sólo pueden transmitirse en propiedad o a efectos de garantía a terceros, previa autorización de la CNBV de conformidad con la Base V del artículo 12 de la Ley de Sociedades de Inversión, en primer lugar citada la CNBV aprobará al Licitante Ganador designado por el SAE para la adquisición de LOS DERECHOS.
- En el supuesto de que la CNBV desista del análisis que realice no apruebe al Licitante Ganador declarado por el SAE, para la adquisición de LOS DERECHOS, se considerará desierta la Licitación, de conformidad con el supuesto de la Fracción II del artículo 46 de la LFAEBSP, procedimiento el SAE a notificar a los Participantes dicha circunstancia, a la Dirección Ejecutiva de cada uno de ellos, por correo certificado con acuse de recibo u otros medios que determine para tal efecto.
- El SAE procederá a notificar al Licitante Ganador las razones por las que la CNBV no aprobó la adquisición de LOS DERECHOS a su favor y devolverá el precio pagado para la adquisición de los mismos.
- Para efectos de esta Licitación se entenderá que el Licitante acepta que la CNBV apruebe al Licitante Ganador.
- En el supuesto de que el Licitante Ganador no efectúe el pago de LOS DERECHOS adjudicados o no haya entregado la fecha de depósito dentro del plazo establecido, perderá los derechos adquiridos y por tanto los Garantías y/o Cumplimientos quedarán a favor del SAE, sin perjuicio de cualquier otra sanción de acuerdo con lo establecido en las BASES.
- El Contrato de Cesión de Derechos correspondiente, se suscribirá en un plazo máximo de veinte días hábiles contados a partir del día hábil siguiente de la fecha de la notificación del Fallo, siempre y cuando el Licitante Ganador haya pagado en su totalidad el importe ofertado.
- Una vez que la CNBV emita la aprobación del Licitante Ganador, el entrega de LOS DERECHOS se llevará a cabo a través del INDEVAL. El depósito de las Acciones se hará a la cuenta que ampara el Contrato de Intermediación (IUMSA) que designe el participante ganador previo cumplimiento de la obligación de pago de los mismos y de la aprobación por parte de la CNBV.
- Quedan excluidos para participar todas aquellas personas que se encuentren en los supuestos previstos en el Artículo 32 de la LFAEBSP.
- Con fundamento en el artículo 46 de la LFAEBSP la presente licitación se considerará desierta en caso de que:
  - Ninguna persona adquiera las bases;
  - Nada se registre para participar en el acto de apertura de ofertas; o
  - Las ofertas de compra que se presenten no sean aceptadas.
- El SAE se reserva el derecho de modificar, en cualquier momento el desarrollo del procedimiento y a su entera conveniencia, el contenido de la presente Convocatoria, utilizando para darlas a conocer el mismo medio que para su publicación, las BASES y los Anexos a las que estas se refieren también podrán modificarse en cualquier momento, sin que esto derive en responsabilidad alguna para el SAE o las instituciones involucradas en el mismo, debiendo informar sobre las modificaciones realizadas a los Participantes en el procedimiento, entendiendo como personas participantes aquellas que hubieran adquirido BASES como fecha límite el Miércoles 20 de abril de 2011.
- La responsabilidad exclusiva de los intereses de la decisión de participar o no en la presente licitación, y esta convocatoria no debe entenderse, ni interpretarse en forma alguna como una oferta para vender o una solicitud de oferta de compra para adquirir LOS DERECHOS a que la misma se refiere.
- De conformidad con el Artículo 44 del RFAEBSP, el SAE podrá cancelar la Licitación antes del acto de Fallo en el supuesto de caso fortuito, fuerza mayor, cuando así lo ordene una autoridad judicial o administrativa o cuando existe causa justificada, debiendo notificar por escrito a los participantes tal situación. En este caso procederá a la devolución de las Garantías de Seriedad.
- Ninguna de las condiciones contenidas en las BASES de LICITACIÓN, así como las ofertas presentadas por los Licitantes podrán ser negociadas.

MEXICO, D. F. A 07 DE ABRIL DE 2011

**ATENCIÓN**

ALBERTO DE PALMICO HINOJOSA  
DIRECTOR EJECUTIVO DE COMERCIALIZACIÓN DE CARTERA Y EMPRESAS

